

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 1 de 23

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°09-2024. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número nueve - dos mil veinticuatro de la Junta Administrativa del Registro
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con
4 cuarenta y cuatro minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro. En el
5 acto se comprueba el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la
6 participación de **SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS: Gerald Campos Valverde,**
7 **ministro de Justicia y Paz, presidente; Gastón Osvaldo Ulett Martínez,**
8 **representante de la Dirección Nacional de Notariado; María Gabriela Sancho**
9 **Carpio, representante de Notarios Públicos en Ejercicio; Irina Delgado Saborío,**
10 **representante de la Procuraduría General de la República; Álvaro Fuentes**
11 **García, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Carlos Eduardo**
12 **Quesada Hernández, representante de Instituto Costarricense de Derecho**
13 **Notarial y Juan Carlos Montero Villalobos, representante del Colegio de**
14 **Abogados y Abogadas de Costa Rica y UN MIEMBRO SUPLENTE: Jaime**
15 **Weisleder Weisleder, representante de Instituto Costarricense de Derecho**
16 **Notarial. -----**

17 Presente el señor **Agustín Meléndez García,** director general del Registro
18 Nacional, así como **Zianne Masís Rojas,** personal de apoyo de la Secretaría de la
19 Junta Administrativa y **Scarlett Barboza Gutiérrez,** personal de apoyo del
20 Ministerio de Justicia y Paz. -----

21 Previo a iniciar la sesión, el señor presidente Gerald Campos Valverde, procede a
22 comprobar la calidad de audio e imagen, lo anterior en virtud de la entrada en
23 vigencia de la modificación al artículo 56 de LGAP, que indica que todas las
24 sesiones de los órganos colegiados deben ser grabadas en audio y video. El
25 respaldo audiovisual de la presente sesión quedará guardado en la carpeta
26 compartida de la Secretaría de la Junta Administrativa, en la carpeta de Audios y
27 Videos denominada Sesión N°09-2024. -----

28 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

29 **ARTÍCULO 1.** El señor presidente: Hemos pasado el orden del día no sé si tienen
30 alguna, no hay, entonces se contempla la agenda con un total de 9 Artículos. ¿Los

que estén de acuerdo en aprobar el orden del día? Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y se aprueba con siete votos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J093-2024. 1-) Aprobar el orden del día propuesto. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. El señor presidente: revisión y aprobación del acta N°08-2024 de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, ¿alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta Administrativa no tienen observaciones. Sin comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y se aprueba con siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J094-2024. 1-) Aprobar incólume el acta N°08-2024, correspondiente a la sesión ordinaria del once de marzo de dos mil veinticuatro. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 3: El señor presidente: Departamento de Proveeduría, tenemos el oficio DAD-PRV-0195-2024 de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento, consta de 3 páginas, es sobre la prórroga del contrato de licenciamiento, actualización, soporte de la suite ePower y sus módulos eGestor y eCapture”. ¿Alguien tiene alguna observación? Los miembros de Junta Administrativa no tienen observaciones. Los que estén de acuerdo en tener por conocido en ese oficio y aprobar lo que en él se indica, que levanten la mano, ¿en contra?, ¿en firme? Aprobado el Artículo 3. La señora María Gabriela Sancho Carpio, miembro y secretaria de la Junta Administrativa solicita la palabra. El señor presidente cede la palabra. La señora María Gabriela Sancho Carpio: buenas tardes, don Gerald, tal vez para que pueda leer todo el acuerdo por favor. El señor presidente: ok. La señora María Gabriela Sancho Carpio: gracias. El señor presidente: el acuerdo sería: tener por conocido el oficio DAD-PRV-0195-2024 de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de Proveeduría y autorizar con sustento en la

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 3 de 23

solicitud efectuada por el Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática, registrada en el Sistema Digital Unificado con número 1352024001200004 y el presupuesto aprobado para tales efectos, la TERCERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS GSI SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de licenciamiento y actualización, conforme ya se indicó; por un plazo de un año contado a partir del 01 de julio de 2024; por un monto máximo anual de \$173.065.08 (ciento setenta y tres mil sesenta y cinco dólares con 08/100-con IVA incluido), conforme al detalle indicado en el cuadro del oficio citado en el punto uno del presente acuerdo. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J095-2024. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0195-2024 de fecha 05 de marzo de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada por el Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática, registrada en el Sistema Digital Unificado con número 1352024001200004 y el presupuesto aprobado para tales efectos, la TERCERA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa GRUPO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS GSI SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de LICENCIAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE DE LA SUITE EPOWER Y SUS MÓDULOS EGESTOR Y ECAPTURE; por un plazo de un año contado a partir del 01 de julio de 2024; por un monto máximo anual de \$173.065.08 (ciento setenta y tres mil sesenta y cinco dólares con 08/100-con IVA incluido), conforme al detalle indicado en el cuadro del oficio citado en el punto uno del presente acuerdo. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

ARTÍCULO 4: El señor presidente: tenemos el oficio DAD-PRV-0202-2024 de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de Proveeduría, consta de 5 páginas, lo que pretenden con este oficio es que se autorice con sustento en la solicitud efectuada por el

Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número 1072024000700001, y con sustento en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y artículo 208 de su Reglamento, vigentes cuando se promovió la presente contratación, se modifique el contrato suscrito con el CONSORCIO SOPORTE CRITICO S.A. - ELECTROTECNICA S.A. - POWER SOLUTIONS S.A., originado en la Licitación Abreviada 2021LA-000002-0005900001, por concepto de MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, excluyendo del mismo las plantas Caterpillar 3304, serie 04B12541, patrimonio 41605, ubicado en la casa de máquinas del Módulo 8; y Caterpillar 3406, serie 2WB06736, patrimonio 42157, ubicada en la casa de máquinas principal. Lo anterior con una reducción en el precio mensual del contrato de \$1.529,79 (mil quinientos veintinueve dólares con setenta y nueve centavos-IVA incluido), para un total anual de \$18.357,479 (dieciocho mil trescientos cincuenta y siete dólares con 479 centavos-IVA incluido); para un nuevo precio mensual del contrato de \$4.908,1816 (cuatro mil novecientos ocho dólares con 1816 centavos-IVA incluido), para un total anual de \$58.898,1792 (cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho dólares con 1792 centavos-IVA incluido). ¿Alguna observación? El señor Carlos Quesada Hernández: una consulta, Agustín. ¿Esas dos plantas qué ya no sirven o tienen su propio contrato o digo pregunto, por qué las excluyeron? El señor presidente: adelante. El señor Agustín Meléndez García: muchas gracias señor ministro. En efecto don Carlos del análisis que se ha realizado por parte de la Dirección de Servicios, en la parte de la Dirección Administrativa se determinó que no es rentable ni se están utilizando en este momento, por eso la exclusión. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

ACUERDO J096-2024. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0202-2024 de fecha 06 de marzo de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa,

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 5 de 23

1 registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
2 1072024000700001, y con sustento en el artículo 12 de la Ley de Contratación
3 Administrativa N°7494 y artículo 208 de su Reglamento, vigentes cuando se
4 promovió la presente contratación, se modifique el contrato suscrito con el
5 CONSORCIO SOPORTE CRITICO S.A. - ELECTROTECNICA S.A. - POWER
6 SOLUTIONS S.A., originado en la Licitación Abreviada 2021LA-000002-
7 0005900001, por concepto de MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS
8 ELÉCTRICAS, excluyendo del mismo las plantas Caterpillar 3304, serie
9 04B12541, patrimonio 41605, ubicado en la casa de máquinas del Módulo 8; y
10 Caterpillar 3406, serie 2WB06736, patrimonio 42157, ubicada en la casa de
11 máquinas principal. Lo anterior con una reducción en el precio mensual del
12 contrato de \$1.529,79 (mil quinientos veintinueve dólares con setenta y nueve
13 centavos-IVA incluido), para un total anual de \$18.357,479 (dieciocho mil
14 trescientos cincuenta y siete dólares con 479 centavos-IVA incluido); para un
15 nuevo precio mensual del contrato de \$4.908,1816 (cuatro mil novecientos ocho
16 dólares con 1816 centavos-IVA incluido), para un total anual de \$58.898,1792
17 (cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho dólares con 1792 centavos-IVA
18 incluido). **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

19 **ARTÍCULO 5:** El señor presidente: oficio DAD-PRV-0216-2024 de fecha 08 de
20 marzo de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del Departamento
21 de Proveeduría, consta de cinco páginas, inicio renovación de garantía, soporte y
22 mantenimiento de la solución de firewall de aplicaciones web (WAF). Lo que se
23 requiere aquí es se autorice lo solicitado y justificado por el Departamento de
24 Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática, mediante trámite
25 registrado en el Sistema Digital Unificado (SICOP), con número
26 0062024001200004, y de conformidad con los artículos 36, 60 y 61 de la Ley
27 General de Contratación Pública, el artículo 151 de su Reglamento, y la resolución
28 de la Contraloría General de la República R-DC-00123-2023, el inicio a una
29 LICITACIÓN MENOR para la contratación de los servicios de "GARANTÍA,
30 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE FIREWALL DE

1 APLICACIONES WEB (WAF)", con un costo estimado de ₡45.890.235,00
2 (cuarenta y cinco millones ochocientos noventa mil doscientos treinta y cinco
3 colones 00/100) por dos años de contrato, y la posibilidad de una prórroga por
4 igual periodo. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a
5 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
6 **ACUERDO J097-2024. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0216-2024 de
7 fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefa del
8 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar conforme lo solicitado y justificado por
9 el Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de
10 Informática, mediante trámite registrado en el Sistema Digital Unificado (SICOP),
11 con número 0062024001200004, y de conformidad con los artículos 36, 60 y 61 de
12 la Ley General de Contratación Pública, el artículo 151 de su Reglamento, y la
13 resolución de la Contraloría General de la República R-DC-00123-2023, el inicio a
14 una LICITACIÓN MENOR para la contratación de los servicios de "GARANTÍA,
15 SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE FIREWALL DE
16 APLICACIONES WEB (WAF)", con un costo estimado de ₡45.890.235,00
17 (cuarenta y cinco millones ochocientos noventa mil dos-cientos treinta y cinco
18 colones 00/100) por dos años de contrato, y la posibilidad de una prórroga por
19 igual periodo. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

20 **ARTÍCULO 6:** El señor presidente: de la Asesoría Jurídica, don Agustín. El señor
21 Agustín Meléndez García: muchas gracias don Gerald, diez oficios con solicitudes
22 de convenio todos del Departamento del Departamento de Asesoría Jurídica, y
23 cada uno consta de dos páginas: **DGL-AJU-0115-2024** suscrito por la señora
24 Zarela González Castillo, coordinadora y el señor Jose Mario Rivera Sancho,
25 asesor, de fecha 06 de marzo de 2024 "Convenio para la Emisión Descentralizada
26 de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades
27 Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio
28 de Educación Pública". **DGL-AJU-0116-2024**, suscrito por la señora Zarela
29 González Castillo, coordinadora y el señor Carlos Andrés Vargas Bermúdez,
30 asesor, de fecha 06 de marzo de 2024, "Convenio de Cooperación

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 7 de 23

1 Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos de los Registros
2 Inmobiliario y Bienes Muebles, entre la Junta Administrativa del Registro Nacional
3 y el Instituto Mixto de Ayuda Social, IMAS. **DGL-AJU-0114-2024**, suscrito por la
4 señora Zarela González Castillo, coordinadora y el señor Jose Mario Rivera
5 Sancho, asesor, de fecha 06 de marzo de 2024, "Convenio de Cooperación
6 Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos de los Registros
7 Inmobiliario y de Personas Jurídicas; entre la Junta Administrativa del Registro
8 Nacional y la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima".
9 **DGL-AJU-0113-2024**, suscrito por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la señora
10 Zarela González Castillo, coordinadora, de fecha 06 de marzo de 2024, "Convenio
11 de Cooperación Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos
12 de los Registros Inmobiliario, Bienes Muebles y de Personas Jurídicas; entre la
13 Junta Administrativa del Registro Nacional y la Dirección Nacional de Desarrollo
14 de la Comunidad, DINADECO. **DGL-AJU-0121-2024**, suscrito por la señora Zarela
15 González Castillo, coordinadora y el señor Carlos Andrés Vargas Bermúdez,
16 asesor, de fecha 08 de marzo de 2024 "Convenio de Cooperación Interinstitucional
17 para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos de los Registros Inmobiliario, de
18 Bienes Muebles y de Personas Jurídicas; entre la Junta Administrativa del
19 Registro Nacional y el Sistema Nacional de Radio y Televisión." **DGL-AJU-0129-**
20 **2024**, suscrito por las señoras Zarela González Castillo, coordinadora y Jennifer
21 Cárdenas Quesada, asesora, de fecha 08 de marzo de 2024, "Convenio de
22 Cooperación Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos de
23 los Registros Inmobiliario, Bienes Muebles y de Personas Jurídicas entre la Junta
24 Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio de Gobernación y Policía".
25 **DGL-AJU-0131-2024**, suscrito por la señora Zarela González Castillo,
26 coordinadora y el señor Carlos Andrés Vargas Bermúdez, asesor, de fecha 11 de
27 marzo de 2024, "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Consulta
28 Gratuita de las Bases de Datos de los Registros Inmobiliario, Bienes Muebles y de
29 Personas Jurídicas; entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la
30 Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE). **DGL-AJU-0130-2024** suscrito

1 por la señora Zarela González Castillo, coordinadora y el señor Jose Mario Rivera
2 Sancho, asesor, de fecha 11 de marzo de 2024 “Convenio para la Emisión
3 Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso
4 Interno en Entidades Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro
5 Nacional y la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros
6 Infantiles de Atención Integral (Cen-Cinai).” **DGL-AJU-0126-2024**, suscrito por la
7 señora Zarela González Castillo, coordinadora y el señor Jose Mario Rivera
8 Sancho, asesor, de fecha 11 de marzo de 2024, “Convenio para la Emisión
9 Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso
10 Interno en Entidades Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro
11 Nacional y el Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica”. **DGL-AJU-0127-**
12 **2024** suscrito por la señora Zarela González Castillo, coordinadora y el señor Jose
13 Mario Rivera Sancho, de fecha 11 de marzo de 2024 “Convenio para la Emisión
14 Descentralizada de Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso
15 Interno en Entidades Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro
16 Nacional y el Ministerio de Seguridad Pública”. Para todos estos convenios se
17 solicita la autorización de los miembros de Junta a efectos de que la Dirección
18 General proceda con la firma respectiva. El señor Jaime Weisleder Weisleder
19 solicita la palabra. El señor presidente: adelante. El señor Jaime Weisleder
20 Weisleder: gracias, una aclaración Agustín, por ejemplo, cuando se habla, por
21 ejemplo, del Ministerio de Seguridad Pública o el Ministerio de Gobernación,
22 Educación, ¿se refiere a la sede central o a todas las dependencias que
23 pertenecen al Ministerio? El señor Agustín Meléndez García: don Jaime, varía de
24 convenio en convenio, sí, la idea nuestra ha sido siempre firmar un único convenio
25 por cada Ministerio, pero para decirle algo el Ministerio de Agricultura a veces sale
26 el SINAC pidiendo un convenio aparte u otras dependencias de ellos, por política
27 casi que solo firmamos uno por Ministerio, pero ellos son los que al final deciden
28 cuántos usuarios van a autorizar en el convenio con una lista que le remiten el
29 fiscalizador del convenio que es en la Dirección de Servicios. El señor Jaime
30 Weisleder Weisleder: pido eso porque a mí me parece que ya este tipo de

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 9 de 23

1 convenios están excediendo el número de entidades y de más, así del Ministerio
2 de Seguridad Pública debe de tener mil secciones o qué sé yo el Ministerio de
3 Educación, imagínate cuántas Juntas de Educación debe haber y cada una puede
4 pedir certificaciones, entonces se puede prestar para un abuso que nosotros no
5 podemos controlar, yo creo que deberíamos de establecer una política de Junta de
6 cómo otorgar estos permisos y a quienes, porque si usted me dice la Junta de
7 Educación de no sé dónde pide dos certificaciones al año, a mí me parece que no
8 debería ser así, debería ser con Instituciones que sí requieran realmente un gran
9 número de certificaciones, pero no minucias de selección porque de pronto nos
10 vemos desbordados de la cantidad y se puede prestar para muchos abusos, nada
11 más para que lo tengamos presente. El señor presidente: ¿alguien más? don
12 Carlos, adelante. El señor Carlos Quesada Hernández: gracias, sí, en la línea que
13 dice don Jaime, tal vez una sugerencia podría ser, por ejemplo, digamos, qué sé
14 yo pensando en los ministerios, verdad, cuando vengan Entes que sean adscritos
15 a Ministerios poder tener un convenio y simplemente en esos casos lo que se
16 puede hacer es decirle, no mire ya el convenio ya está, es mucho más sencillo
17 todavía y lo que usted tiene que hacer es si usted va a autorizar a su Ente
18 adscrito, pues entonces mándenos una nota diciendo, mire este Ente es adscrito a
19 este Ministerio, estoy usando un ejemplo de un Ministerio, verdad, puede ser
20 cualquier otro, y el usuario va a ser tal, porque así yo coincido con don Jaime, nos
21 permite sobre todo, yo no sé cómo hace ese administrador de los convenios, se
22 vuelve loco seguro, porque con ese montón de convenios, en cambio teniendo un
23 convenio con usuarios es mucho más fácil decir, ah bueno, ya le agregamos un
24 usuario al SINAC, ok, perfecto, entonces ahora sí, el SINAC está dentro del
25 convenio del Ministerio de Educación Pública, por ejemplo, y entonces ya
26 sabemos que en ese usuario es SINAC y podemos darle seguimiento y control
27 mucho más fácil. Es una buena idea eso que plantea don Jaime y permitiría
28 ordenar y que no haya ese montón de convenios porque la administración de ese
29 montón de convenios no debe ser cajeta, verdad, debe ser complicado, en cambio
30 con uno, pero con usuarios siendo adscripciones podría ser un poquito más fácil,

1 sugerencia que creo que tiene sentido, verdad, para facilitarle a la Administración
2 también y bajar costos y todo. El señor presidente: doña Irina. La señora Irina
3 Delgado Saborío: muchas gracias señor ministro. Bueno quizás un poco para
4 poner en contexto a los compañeros, sin perjuicio de los eventuales controles o
5 regulaciones que pueda establecer la Dirección con respecto a las entidades del
6 Estado que suscriben este tipo de convenios o de contratos, yo creo que la
7 Administración Pública sí requiere que el Registro le dé acceso a las bases de
8 datos, por ejemplo, en el Ministerio de Educación Pública, no creo que este
9 convenio abarque las Juntas de Educación, que son Entes que tienen una
10 naturaleza distinta, pero sí es súper necesario para ellos, por ejemplo, en la DIE
11 que es la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, contar con
12 acceso al Registro, porque ellos pues todo el tiempo están haciendo trámites con
13 sus propiedades y todo lo demás, igual que el IMAS, Ministerio de Gobernación y
14 Policía, quizás les pueda de repente sonar que no, pero la verdad es que ellos
15 también constantemente están haciendo actualizaciones de sus propiedades y
16 otras cosas, entonces yo creo que el acceso sí tiene que ser abierto y de la forma
17 que es, sin perjuicio de que la Dirección, verdad, establezca sus límites y sus
18 cuestiones que ya ustedes digamos, sabrán para que no se dé el abuso, verdad,
19 pero digamos, yo no creo que la naturaleza de estos convenios sea, digamos,
20 innecesaria o así, porque la Administración constantemente y ahora muchísimo
21 más desde que la Contraloría pues le establece a cada institución la obligatoriedad
22 de poner en regulación sus bienes y todo lo demás, sí debe tener ese acceso a la
23 información que publicita el Registro de la manera que estime pertinente, digamos,
24 la Dirección. El señor presidente: Agustín. El señor Agustín Meléndez García:
25 gracias don Gerald. En atención a lo indicado por los señores miembros de Junta,
26 pues yo agradecería la propuesta de don Jaime de que se establezca una política
27 de un solo convenio por Ministerio hasta el momento como lo indico en estos dos
28 años eso ha sido mi política desde la Dirección General, pero pues por un tema
29 más que todo de lógica y de administración, porque sí tenemos solo cinco
30 administradores para manejar todos los convenios, tanto de venta como exentos,

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 11 de 23

1 entonces eso facilita ese proceso y adicionalmente por temas de control interno y
2 también en línea con el que indica don Carlos en su momento la Junta tomó la
3 decisión de pedirle a las instituciones que remitieran un informe del uso de las
4 certificaciones, pero eso se circunscribió a ese momento, entonces no sé si
5 ustedes consideran oportuno que sea de forma semestral, anual, como ustedes
6 consideren, pero ya mediante un acuerdo de Junta que nosotros podamos
7 comunicarle directamente los administradores de convenio y comparto con doña
8 Irina, que esto también facilita mucho a nivel operativo, porque antes todas estas
9 certificaciones que están amparadas en leyes que exoneran a esas instituciones
10 las emitía el Registro Nacional in sitio, entonces lo que venían las instituciones era
11 con grandes volúmenes de solicitudes a la Dirección de Servicios, ahí las dejaban
12 y les decían pasen dentro de quince días y se llevan mil, dos mil caso UCR para el
13 otorgamiento de becas, verdad, que en este momento pues nos estamos
14 facilitando y economizando todo ese proceso de tramitología en la emisión,
15 papelería y usar los recursos en otras áreas. El señor presidente: adelante. El
16 señor Jaime Weisleder Weisleder: gracias, solo aclarar que el acceso a la
17 información lo tienen todo el tiempo, porque las bases de datos son públicas, lo
18 que estamos hablando es de emitir certificaciones, o sea una Junta de Educación
19 puede tener un informe registral en cualquier momento, pero emitir certificaciones
20 es otro, es otra cosa, entonces eso es lo que yo estoy diciendo que debiéramos de
21 regular. La señora Irina Delgado Saborío: ¿específicamente las Juntas de
22 Educación tienen convenios con el Registro o solo el Ministerio de Educación
23 Pública? El señor Agustín Meléndez García: tendría que verificarlo, pero estoy casi
24 seguro que no tienen convenio ninguna Junta de Educación, pues no están
25 exoneradas en ese sentido y este sería el primer convenio que estaríamos
26 firmando con el Ministerio de Educación formalmente, verdad, como les digo hasta
27 ahora todo se hacía con trámites ante la Dirección de Servicios, todos estos
28 convenios o la gran mayoría están amparados en el Decreto que emitió el
29 Gobierno y también en una directriz directa del presidente para que todos los
30 ministerios suscribieran estos convenios en atención también a la Ley de

1 Simplificación de Trámites para los ciudadanos. El señor presidente: ok
2 debidamente analizado este tema como bien lo mencionó ahorita don Agustín,
3 esto es consecuencia de una Ley de Simplificación de Trámites y un Decreto del
4 Gobierno, donde el Gobierno le dijo a todos los jerarcas establezcan los convenios
5 para que el usuario no tenga por qué estar llevando la cruz de asuntos que son
6 propios de instituciones del Estado. Entonces ahí ya la otra vez en sesión de
7 Junta, se había visto de que teníamos que pedir informes y creo que pedimos
8 unos informes y yo creo que eso debería ser de parte de los encargados de la
9 supervisión, usted no puede supervisar si no pide informes, es parte del trabajo de
10 ellos, entonces creo que ellos deberían de establecer la política si semestral o
11 anualmente y que nos recomienden aquí a la Junta cómo lo van a hacer para
12 nosotros valorarlo, porque es parte del desarrollo sistemático y profesional de
13 ellos, ellos son los que nos tienen que aconsejar cómo lo van a hacer, creo que
14 nosotros imponérselo sin contar con un criterio de ellos no sería lo más acertado y
15 para que también nos estén visualizando eventuales riesgos o situaciones
16 irregulares, entonces ahorita como lo que estamos analizando es la aprobación de
17 lo que acabamos de leer, entonces la propuesta es tener por conocidos los oficios
18 que se han leído y que se aprueben en su totalidad las propuestas de convenio ya
19 también leídas y que se autoriza el director del Registro Nacional para la firma de
20 los convenios citados en este acuerdo. Sin más comentarios al respecto, el señor
21 presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

22 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

23 **ACUERDO J098-2024. 1-)** Tener por conocidos los oficio del Departamento del
24 Departamento de Asesoría Jurídica, **DGL-AJU-0115-2024** suscrito por la señora
25 Zarela González Castillo, coordinadora y el señor Jose Mario Rivera Sancho,
26 asesor, de fecha 06 de marzo de 2024, **DGL-AJU-0116-2024**, suscrito por la
27 señora Zarela González Cas-tillo, coordinadora y el señor Carlos Andrés Vargas
28 Bermúdez, asesor, de fecha 06 de marzo de 2024, **DGL-AJU-0114-2024**, suscrito
29 por la señora Zarela González Castillo, coordinadora y el señor Jose Mario Rivera
30 Sancho, asesor, de fecha 06 de marzo de 2024, **DGL-AJU-0113-2024**, suscrito

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 13 de 23

1 por el señor Oscar Abarca Cordero, jefe y la señora Zarela González Castillo,
2 coordinadora, de fecha 06 de marzo de 2024, **DGL-AJU-0121-2024**, suscrito por
3 la señora Zarela González Castillo, coordinadora y el señor Carlos Andrés Vargas
4 Bermúdez, asesor, de fecha 08 de marzo de 2024, **DGL-AJU-0129-2024**, suscrito
5 por las señoras Zarela González Castillo, coordinadora y Jennifer Cárdenas
6 Quesada, asesora, de fecha 08 de marzo de 2024, **DGL-AJU-0131-2024**, suscrito
7 por la señora Zarela González Castillo, coordinadora y el señor Carlos Andrés
8 Vargas Bermúdez, asesor, de fecha 11 de marzo de 2024, **DGL-AJU-0130-2024**
9 suscrito por la señora Zarela González Castillo, coordinadora y el señor Jose
10 Mario Rivera Sancho, asesor, de fecha 11 de marzo de 2024, **DGL-AJU-0126-**
11 **2024**, suscrito por la señora Zarela González Castillo, coordinadora y el señor
12 Jose Mario Rivera Sancho, asesor, de fecha 11 de marzo de 2024, **DGL-AJU-**
13 **0127-2024** suscrito por la señora Zarela González Castillo, coordinadora y el señor
14 Jose Mario Rivera Sancho, de fecha 11 de marzo de 2024. 2-) Aprobar las
15 propuestas de convenios: “Convenio para la Emisión Descentralizada de
16 Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades
17 Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio
18 de Educación Pública”, “Convenio de Cooperación Interinstitucional para la
19 Consulta Gratuita de las Bases de Datos de los Registros Inmobiliario y Bienes
20 Muebles, entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Instituto Mixto de
21 Ayuda Social, IMAS”, “Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Consulta
22 Gratuita de las Bases de Datos de los Registros Inmobiliario y de Personas
23 Jurídicas; entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Empresa de
24 Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima”, “Convenio de Cooperación
25 Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos de los Registros
26 Inmobiliario, Bienes Muebles y de Personas Jurídicas; entre la Junta
27 Administrativa del Registro Nacional y la Dirección Nacional de Desarrollo de la
28 Comunidad, DINADECO”, “Convenio de Cooperación Interinstitucional para la
29 Consulta Gratuita de las Bases de Datos de los Registros Inmobiliario, de Bienes
30 Muebles y de Personas Jurídicas; entre la Junta Administrativa del Registro

1 Nacional y el Sistema Nacional de Radio y Televisión", "Convenio de Cooperación
2 Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos de los Registros
3 Inmobiliario, Bienes Muebles y de Personas Jurídicas entre la Junta Administrativa
4 del Registro Nacional y el Ministerio de Gobernación y Policía", "Convenio de
5 Cooperación Interinstitucional para la Consulta Gratuita de las Bases de Datos de
6 los Registros Inmobiliario, Bienes Muebles y de Personas Jurídicas; entre la Junta
7 Administrativa del Registro Nacional y la Refinadora Costarricense de Petróleo
8 (RE-COPE)", "Convenio para la Emisión Descentralizada de Certificaciones
9 Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades Exentas, suscrito
10 entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y la Dirección Nacional de
11 Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
12 (Cen-Cinai)", "Convenio para la Emisión Descentralizada de Certificaciones
13 Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades Exentas, suscrito
14 entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio de Comercio
15 Exterior de Costa Rica" y "Convenio para la Emisión Descentralizada de
16 Certificaciones Digitales de Naturaleza Registral para Uso Interno en Entidades
17 Exentas, suscrito entre la Junta Administrativa del Registro Nacional y el Ministerio
18 de Seguridad Pública". 3-) Autorizar al director general del Registro Nacional la
19 firma de los Convenios citados en este acuerdo. 4-) **ACUERDO FIRME POR**
20 **UNANIMIDAD.** -----

21 **ARTÍCULO 7:** El señor presidente: oficio DGL-0287-2024 de fecha 12 de marzo
22 de 2024, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general del
23 Registro Nacional, consta de dos páginas y es un informe sobre estado actual de
24 recomendaciones de la Auditoría Interna, don Agustín tiene la palabra. El señor
25 Agustín Meléndez García: muchas gracias don Gerald, este Informe se remite en
26 atención a lo que establece el ROFAI, el Reglamento de la Auditoría, para ser
27 transparentes yo desconocía ese artículo y esta imposición u obligación de la
28 administración activa de rendir un informe trimestral. Tal vez en virtud de que no
29 ingresó en tiempo a la Junta el oficio de la Auditoría que iba a aclarar qué es lo
30 que propiamente requiere la Auditoría en esta línea porque también se habla de

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 15 de 23

un acuerdo que se refería a los Estados Financieros del 2017, que según el seguimiento que nosotros tenemos ya están cumplidos, entonces de momento solicitaríamos que lo tengan por recibido si a bien lo tienen y en una próxima sesión cuando contemos con el informe de la Auditoría respectivo pues poder pronunciarnos a mayor profundidad. El señor presidente: ok entonces, la propuesta es tener por conocido el oficio DGL-0287-2024, de la forma en que lo ha explicado don Agustín y darlo por recibido. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J099-2024. 1-) Tener por conocido el oficio DGL-0287-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, director general del Registro Nacional, el cual en atención a lo que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) rinde informe del estado actual de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: -----

ARTÍCULO 8: El señor presidente: tiene que ver con el Proyecto de Ley N°23.384 Reforma de los artículos 30 y 37 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N°7509, de 09 de mayo de 1995, don Agustín. El señor Agustín Meléndez García: muchas gracias señor ministro, sobre este particular indicarles a los señores miembros de Junta que no hemos recibido consulta formal por parte de la Asamblea Legislativa, sí una consulta que nos hizo el Ministerio de Presidencia y está siendo atendida, la misma ingresó el jueves de la semana anterior, ya se solicitó criterio técnico al Registro Inmobiliario y también a la Dirección Financiera. Este proyecto, al igual que el 23.642 Ley de prevención de la violencia contra menores que ya fue debidamente analizado también por esta Junta Administrativa en una sesión anterior, lo que implica es eliminar el 2% del impuesto a Bienes Inmuebles que se traslada anualmente por parte de las Municipalidades al Registro Nacional, que como ya comentamos sirve para el mantenimiento, para mantener el catastro accesible a todas las Municipalidades y a diferencia del

1 anterior que nos quitaba un 1%, ahora es el total del porcentaje que se transmite,
2 en ese sentido pues nos vamos a pronunciar desde la Administración en contra de
3 este proyecto, ya que no solo no permitiría que completemos el mapa catastral,
4 sino que impediría su mantenimiento, ese 2% ya ha sido conversado en muchas
5 ocasiones por parte de los señores miembros de Junta, de que es fundamental
6 para que el Registro no solo siga haciendo lo que es, sino que siga mejorando,
7 innovando en la prestación de los servicios. Adicionalmente indicar que se hace
8 referencia a un superávit del 2019, año ya muy superado y que en este momento
9 no existe ese superávit, se utilizó o se iba a utilizar para la construcción del Centro
10 de Datos del Registro Nacional y posteriormente por una ley de la República fue
11 trasladado al Ministerio de Justicia y Paz y actualmente no existe superávit por
12 parte del Registro Nacional. Todos los fondos ingresan a Caja Única y se nos
13 traslada anualmente el monto que fije el Ministerio de Hacienda, entonces de parte
14 de la Administración, pues sí oponernos vehementemente a este proyecto en
15 virtud de que nos haría imposible cumplir con la misión que tiene el Catastro
16 Nacional. El señor presidente: ¿alguien más tiene la palabra?, ¿alguien quiere?
17 don Carlos. El señor Carlos Quesada Hernández: gracias señor ministro, yo creo
18 que en esa línea nosotros deberíamos contestar más o menos lo que contestamos
19 ya en el otro proyecto, aunque no nos den audiencia, pero eso no significa que
20 nosotros no podamos presentar un acuerdo formal a la comisión que tenga el
21 expediente, incluso adelantarnos a cualquier audiencia, verdad, me parece que es
22 conveniente y también una recomendación a la Administración, que es que
23 cuando si ustedes les parece que tomemos el acuerdo en ese sentido, en la
24 misma línea del anterior relacionado con el proyecto anterior, hacerle ver a la
25 comisión que tenga este nuevo proyecto, que incluso ya hay otro proyecto
26 adelante de ellos también que les va a hacer falta 2%, verdad, ya van por tres, no
27 hay nada y ya van por el 3%, entonces es importante porque yo creo que en la
28 Asamblea Legislativa no saben, no entienden, no han visto cuál es la
29 trascendencia de esto y yo creo que pareciera que el asunto se quiere tratar como
30 se dice coloquialmente como bienes de difunto, y no, no se puede, no se vale,

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 17 de 23

1 verdad, parece que sería conveniente un acuerdo en esa línea y yo propongo que
2 en esa línea conforme lo vimos en aquel momento se haga una respuesta similar,
3 ya que se hizo un análisis y un esfuerzo en su momento para explicar la
4 importancia del catastro y de las sumas que nosotros recibimos en esa línea. El
5 señor presidente: don Álvaro. El señor Álvaro Fuentes García: buenas tardes, en
6 el mismo sentido, apoyar en todo los alcances esta nueva oposición porque
7 definitivamente siguen creyendo que hoy tenemos el dinero que contábamos antes
8 de las modificaciones con la ley fiscal y pues incluso a mí me dio cierta pena leer
9 que el diputado usa un cuadro del 2019 antes de la ley. Entonces creo que sí
10 están desestimando el valor que tiene el Registro Nacional para el país, al incluso
11 solicitar dos leyes con la misma intención de dejar sin ese dinero al Registro
12 Nacional, incluso podría ser la oportunidad también para replantear aquello que en
13 algún momento conversamos hace unos meses atrás, unos años, de que nos
14 saquen de la regla fiscal al Registro Nacional, no porque seamos diferentes en
15 relación a otras instituciones, sino por lo que resguardamos en el Registro
16 Nacional. Entonces en ese sentido, yo pues gustoso voy a respaldar que el
17 Registro Nacional sea valorado como la institución que es y que no piensen que
18 quitar el dinero, porque nos sobra, cosa que es completamente incierta, vaya a
19 ayudar a respaldar otros proyectos, entonces creo que es necesarísimo, que los
20 señores diputados e incluso otras instituciones del Estado sepan que nosotros no
21 estamos aquí con un superávit como la gente quiere hacer ver con datos muy
22 viejos, sino que incluso necesitamos más dinero, pero que la regla fiscal no nos lo
23 permite, porque lo que nosotros protegemos aquí es el bienestar de todos y el
24 patrimonio de todos. El señor presidente: gracias, adelante. El señor Jaime
25 Weisleder Weisleder: sí gracias señor ministro, a mí me preocupan dos cosas, en
26 primer lugar me preocupa que los diputados nos obliguen a incumplir lo que la ley
27 nos obliga a cumplir, la ley nos obliga a tener un buen catastro y parte del buen
28 catastro o tener un catastro de las propiedades, no solo de los particulares, sino
29 del Estado, es nuestra obligación legal y si nos quitan los recursos para tenerlos lo
30 que están diciendo es sabe qué no cumpla con lo que la ley les está obligando a

1 hacer, en primer me parece que es gravísimo por ese lado y en segundo lugar me
2 preocupa mucho también que no sé quién, pero pareciera que el Registro
3 Nacional está como objetivo de financiamiento de otros proyectos, verdad, de que
4 el Registro Nacional es la caja donde pueden sacar fondos para subsidiar otros
5 proyectos y a mí me parece que es totalmente peligroso y además basados en
6 información que es totalmente falsa también, eso me preocupa muchísimo, yo
7 creo que habría que dejarlo muy claro a los diputados en la audiencia que se
8 piensa pedir con los jefes de fracción o con los diputados que se pudiera, dejarlo
9 bien claro, porque no se vale, verdad, que por financiar un proyecto que sí
10 necesita financiamiento le quiten al Registro el dinero que necesita, que tiene que
11 tener para poder cumplir con sus obligaciones legales. El señor presidente:
12 gracias, doña Irina. La señora Irina Delgado Saborío: muchas gracias, bueno mi
13 intervención iba un poco en el sentido de lo que acaba de hablar don Jaime a mí
14 me preocupa muchísimo, verdad, o sea, qué es lo que está pasando, cuál es la
15 idea errónea, la percepción equivocada que hay en la Asamblea Legislativa o no
16 sé en el inconsciente colectivo de que el Registro es una entidad con superávit, si
17 bien es cierto el Registro por muchos años por su manejo eficiente tuvo ese
18 superávit, eso ya no, eso ya no existe, verdad, hay un desconocimiento total
19 pareciera en la Asamblea Legislativa de que pues nosotros ya no estamos en esa
20 situación y que incluso hemos tenido que ir, el director del Registro Nacional ha
21 tenido que ir no sé en cuántas ocasiones a hablar para que se nos den los fondos
22 necesarios para cumplir con el fin público que tiene el Registro que ya aquí todos
23 nosotros conocemos, entonces me preocupa muchísimo de dónde vienen estas
24 iniciativas, porque ya tenemos dos iniciativas en el mismo sentido y es hasta
25 risible, verdad, que haya dos proyectos que al mismo tiempo se contraponen y que
26 los dos quieran sacar, verdad, fondos de esta institución. Ahora, aparte del
27 acuerdo que tomemos hoy día haciendo de conocimiento de los señores diputados
28 esta situación a mí sí me parece de suma importancia ir un poco más allá y yo sí
29 creo que solicitar la audiencia a quien corresponda en la Asamblea Legislativa es
30 necesario, ¿por qué? porque todos nosotros tenemos aquí una responsabilidad y

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 19 de 23

1 como decía ahora don Jaime, o sea, para cumplir esa responsabilidad nosotros
2 como jerarcas de esta institución necesitamos los recursos necesarios y aquí lo
3 que quieren es dismantelar el Registro Público, verdad, entonces, o sea, creo que
4 todas estas iniciativas, si bien es cierto ya lo hemos manifestado, no nos
5 oponemos al fondo del proyecto de ley en sí, o sea, sí tiene que haber una
6 manifestación expresa y vehemente de parte de nosotros de que no nos pueden
7 recortar, pero ni un solo cinco de los fondos que nosotros recibimos, verdad,
8 porque eso nos va a impedir cumplir con el fin público que tenemos, entonces yo
9 sí creo que es súper necesaria y ojalá que pueda ser así esa audiencia, explicar
10 con detalle, porque estas iniciativas legislativas simplemente no deberían ni
11 siquiera de darles trámite, verdad y ver qué es lo que está pasando, que están
12 creyendo que el Registro puede ser un Ente que financia el resto de proyectos de
13 la Administración, entonces pues en ese sentido yo sí quisiera que fuéramos
14 enfáticos y vehementes, gracias. El señor presidente: muchas gracias, entonces la
15 propuesta es en cuanto al Artículo 8: **1-)** Tener por conocido el Proyecto de Ley
16 23.384 que reforma los artículos 30 y 37 de la Ley de Impuesto sobre Bienes
17 Inmuebles, Ley N°7509, del 09 de mayo de 1995 y tener en ese sentido conocidas
18 las manifestaciones de don Agustín y de todos los que aquí se han pronunciado.
19 **2-)** Aclarar que ese proyecto tiene una finalidad país que es buena y que en el
20 fondo nosotros como Junta no tenemos objeción, pero sí que nos oponemos
21 vehemente a que la fuente de financiamiento sea la eliminación del 2% que las
22 Municipalidades trasladan anualmente al Registro Nacional del Impuesto sobre
23 Bienes Inmuebles indicado en el artículo 30 de la Ley N°7509, Ley del Impuesto
24 sobre Bienes Inmuebles, reformado por la Ley de N°9976, Ley de Movilidad
25 Peatonal a partir del 01 de enero del 2022, debido a que estos fondos ya tienen un
26 fin específico, que es el mantenimiento y actualización del Catastro Nacional, que
27 hoy forma parte del Registro Inmobiliario como único Registro, lo que vendría en
28 detrimento de una adecuada publicidad registral, dañaría la seguridad jurídica que
29 tutela el Registro Nacional y afectaría a las Municipalidades que no contarían con
30 los insumos catastrales y registrales, necesarios para una adecuada

1 administración y recaudación de sus tributos. **3-)** Sin consulta previa a la Junta
2 Administrativa, se está poniendo en un texto, una situación que, en lugar de
3 mejorar lo que ya tiene el Registro Nacional, va a generar un retroceso, en la
4 actualidad y a futuro. Debe tenerse presente que el mapa catastral, no es un
5 proyecto, es la ejecución de todo un desarrollo programático que inició con el
6 Proyecto Bid-Catastro, y que busca un beneficio país, y que en ese sentido todo
7 Costa Rica requiere la información del mapa catastral, lo cual no se puede delegar
8 a otras entidades por disposición legal. Seguir con esta línea de financiamiento
9 representaría una grave afectación a las finanzas del Registro Nacional, lo cual
10 puede derivar responsabilidad para el Estado por un incumplimiento contractual e
11 impediría dar el debido mantenimiento al Mapa Catastral para que siga
12 funcionando y operando de manera óptima. **4-)** Solicitar muy respetuosamente a
13 los propulsores del proyecto que se considere buscar otras fuentes de
14 financiamiento para el mismo, que no perjudiquen la labor del Registro Nacional.
15 **5-)** Informar que no existe superávit y que el Registro Nacional solo cuenta con el
16 presupuesto para desarrollar las funciones asignadas por ley, este año para
17 cumplir con las contrataciones del mapa catastral se le asignaron al Registro
18 Nacional recursos exclusivamente para esa área, aunado a que los costos y la
19 inversión que hace el Registro anualmente es enorme en temas de
20 ciberseguridad, los cuales se tienen que seguir manteniendo. **6-)** Solicitar
21 respetuosamente que en los proyectos donde se trate de modificar los ingresos
22 que percibe el Registro Nacional para el cumplimiento de sus funciones, sean
23 consultados a la Junta Administrativa del Registro Nacional, debido a la
24 importancia que la institución tiene a nivel país. **7-)** Solicitar ser convocados a
25 audiencia ante la Asamblea Legislativa y comparecer como Junta Administrativa
26 para exponer y aclarar las dudas referentes al financiamiento del proyecto de ley
27 citado en el punto uno del presente acuerdo, por el problema país que esto puede
28 ocasionar y las demandas que pueden venir adelante. **8-)** Instruir a la Secretaría
29 de la Junta Administrativa para comunicar a la Asamblea Legislativa el presente
30 acuerdo. **9-)** Se declara acuerdo firme. Esta sería la propuesta, me queda una

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 21 de 23

duda, ¿esto va para la Asamblea o va para el Ministerio de la Presidencia? porque quien nos lo pidió fue el Ministerio la Presidencia. Entonces Instruir a la Secretaría de la Junta para que comunique esto al Ministerio de la Presidencia y a la Asamblea Legislativa. Sin más comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA: -----

ACUERDO J100-2024. 1-) Tener por conocido el Proyecto de Ley 23.384 que reforma los artículos 30 y 37 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N°7509, del 09 de mayo de 1995 y tener en ese sentido conocidas las manifestaciones de don Agustín y de todos los que aquí se han pronunciado.

2-) Aclarar que ese proyecto tiene una finalidad país que es buena y que en el fondo nosotros como Junta no tenemos objeción, pero sí que nos oponemos vehemente a que la fuente de financiamiento sea la eliminación del 2 % que la Municipalidades trasladan anualmente al Registro Nacional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles indicado en el artículo 30 de la Ley N°7509, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, reformado por la Ley de N°9976, Ley de Movilidad Peatonal a partir del 01 de enero del 2022, debido a que estos fondos ya tienen un fin específico, que es el mantenimiento y actualización del Castro Nacional, que hoy forma parte del Registro Inmobiliario como único Registro, lo que vendría en detrimento de una adecuada publicidad registral, dañaría la seguridad jurídica que tutela el Registro Nacional y afectaría a las Municipalidades que no contarían con los insumos catarrales y registrales, necesarios para una adecuada administración y recaudación de sus tributos. **3-)** Sin consulta previa a la Junta Administrativa, se está poniendo en un texto, una situación que, en lugar de mejorar lo que ya tiene el Registro Nacional, va a generar un retroceso, en la actualidad y a futuro. Debe tenerse presente que el mapa catastral, no es un proyecto, es la ejecución de todo un desarrollo programático que inició con el Proyecto Bid-Catastro, y que busca un beneficio país, y que en ese sentido todo Costa Rica requiere la información del mapa catastral, lo cual no se puede delegar a otras entidades por disposición legal. Seguir con esta línea de financiamiento representaría una grave afectación a

las finanzas del Registro Nacional, lo cual puede derivar responsabilidad para el Estado por un incumplimiento contractual e impediría dar el debido mantenimiento al Mapa Catastral para que siga funcionando y operando de manera óptima.

4-) Solicitar muy respetuosamente a los propulsores del proyecto que se considere buscar otras fuentes de financiamiento para el mismo, que no perjudiquen la labor del Registro Nacional. **5-)** Informar que no existe superávit y que el Registro Nacional solo cuenta con el presupuesto para desarrollar las funciones asignadas por ley, este año para cumplir con las contrataciones del mapa catastral se le asignaron al Registro Nacional recursos exclusivamente para esa área, aunado a que los costos y la inversión que hace el Registro anualmente es enorme en temas de ciberseguridad, los cuales se tienen que seguir manteniendo.

6-) Solicitar respetuosamente que en los proyectos donde se trate de modificar los ingresos que percibe el Registro Nacional para el cumplimiento de sus funciones, sean consultados a la Junta Administrativa del Registro Nacional, debido a la importancia que la institución tiene a nivel país. **7-)** Solicitar ser convocados a audiencia ante la Asamblea Legislativa y comparecer como Junta Administrativa para exponer y aclarar las dudas referentes al financiamiento del proyecto de ley citado en el punto uno del presente acuerdo, por el problema país que esto puede ocasionar y las demandas que pueden venir adelante. **8-)** Instruir a la Secretaría de la Junta Administrativa para comunicar al Ministerio de la Presidencia y a la Asamblea Legislativa el presente acuerdo. **9-) ACUERDO FIRME POR**

UNANIMIDAD. -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

No hay asuntos para tratar. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA. -----

No hay asuntos para tratar. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 9: El señor presidente: oficio DAD-FIN-0459-2024 de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento Financiero, consta de una página y se refiere a los Estados

Acta N°09-2024 (ordinaria)

18 de marzo de 2024

Pág. 23 de 23

Financieros del mes de diciembre del 2023. Sin comentarios al respecto, el señor presidente lo somete a votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

ACUERDO J101-2024. 1-) Tener por conocido el oficio DAD-FIN-0459-2024 de fecha 08 de marzo de 2024, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas, jefe a.i. del Departamento Financiero, el cual remite el Informe de los Estados Financieros del mes de diciembre del 2023. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

El señor presidente: al ser las cinco de la tarde con veinticuatro minutos damos por finalizada la Sesión N°09-2024, Sesión Ordinaria de hoy dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, muchas gracias a todos y todas que Dios nos proteja en adelante a todos y todas. -----



Gerald Campos Valverde
PRESIDENTE



Ma. Gabriela Sancho Carpio
SECRETARIA